

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2016, CELEBRADO ENTRE "EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ENRIQUE ALFARO RAMIREZ Y ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL MUNICIPIO, Y POR OTRO LADO, ZAFIRO EDITORES S.A DE C.V. REPRESENTADO POR LOPEZ ALVAREZ RICARDO, TAMBIÉN IDENTIFICADO EN ESTE ACUERDO INDISTINTAMENTE COMO EL PRESTADOR, A QUIENES EN CONJUNTO, SE LES DENOMINARÁ COMO LOS CONTRATANTES, DE CONFORMIDAD A LOS DISPOSITIVOS 1, 4 Y 60 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, MISMOS QUE SE COMPROMETEN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 03 de Octubre de 2016, "LAS PARTES" celebraron un contrato de prestación de servicios a efecto de presentar: Servicio de impresión de 232,000 ejemplares de la revista del "Festival Cultural Guadalajara" el cual se llevará a cabo del 08 de octubre al 27 de noviembre del 2016 en el Municipio de Guadalajara .
- II.- Mediante sesion ordinaria número 18 del comité de adquisiciones de fecha 05 de diciembre del 2016 se autorizó una ampliación a la contraprestacion del del servicio prestado por la cantidad de \$100,589.07 (Cien Mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N)
- III.- La justificacion del monto como contraprestacion del servicio obedece a que por necesidades propias del evento se amplió el tiro de impresiones a 260,177 revistas ocasionando con ello un gasto adicional al Prestador de Servicios.

DECLARACIONES

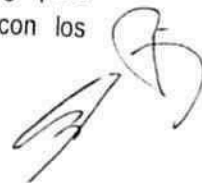
PRIMERA. DECLARA EL MUNICIPIO:

- 1. Ser un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio en los términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política de Jalisco; artículos 1, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 2. Que sus representantes cuentan con la capacidad y facultad necesarias para obligarse en términos de este contrato, con fundamento en los artículos 80 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco 37 fracciones II, V, VI y XIII, 38 fracción III, 47 fracciones I y II, 52 fracciones I a III, 54, 94 y demás aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto en los artículos 6, 41, 42 fracción IV y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como el 11 párrafo primero, fracciones I y IV del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.
- 3. Manifiesta tener su domicilio oficial en el edificio del Palacio Municipal, ubicado en la Avenida Hidalgo número 400, zona 1Centro de ésta Ciudad y que su Registro Federal de Contribuyentes MGU-420214-FG4.

4. Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo, y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, Artículos 1267 a 1270 del Código Sustantivo Civil de Jalisco.
5. El presente contrato tiene su origen de conformidad a lo establecido por los artículos 39 y 44 del reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, respecto del procedimiento efectuado en la modalidad de Adjudicación Directa y que derivó en la orden de compra 3392 Tres mil trescientos noventa y dos, que se encuentra vinculada con la requisición 3139 Tres mil ciento treinta y nueve, y que tiene relación con la prestación de servicios de Servicio de coordinación y logística del evento Festival Cultural Guadalajara el cual se llevará a cabo del 08 de octubre al 27 de noviembre en el Municipio de Guadalajara.
6. Se solicita la producción y logística del evento Festival Cultural Guadalajara el cual se llevará a cabo del 08 de octubre al 27 de noviembre resultando adjudicado para ello, el ahora **PRESTADOR**, teniendo relación con la partida 16143820; documentos que conserva el **MUNICIPIO** a través de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, conforme a su existencia, y que pueden ser exhibidos de ser necesario, ante la autoridad competente, constituyendo en su caso, los anexos con los que se encuentra estrecha y jurídicamente vinculado este contrato, los cuales forman parte integral del mismo, encontrándose en resguardo de la citada Dependencia.

SEGUNDA. DECLARA EL PRESTADOR:

1. Que es una persona moral, debidamente constituida, como Sociedad Anónima de Capital Variable "ZAFIRO EDITORES S.A DE C.V." según se desprende de la escritura pública número 15,883, Quince Mil Ochocientos Ocho y Tres, pasada ante la fe del Notario público número 73 de Guadalajara, Jalisco Lic. Arnulfo Villaseñor Saavedra y Lic. Rafael Vargas Aceves.
2. Que en escritura número 9,626 nueve mil seiscientos veintiséis, se nombró como representante legal al C. LOPEZ ALVAREZ RICARDO con diversas atribuciones entre ellas representar a la Sociedad con Poder General Judicial para Actos de Administración y quien cuenta con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral numero J
3. Que cuenta con las facultades necesarias para comparecer a la celebración del presente convenio y obligarla en los términos que en él se consignan.
4. Que está debidamente inscrito en el Padrón de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones del Ayuntamiento, además de estar debidamente registrado ante las Autoridades Tributarias, contando con su Registro Federal de Contribuyentes, ZED-001017-TTA
5. Que tiene la aprobación y permisos correspondientes de las autoridades competentes para la prestación de servicios contratados.
6. Que sus dependientes, subordinados, representantes o cualquier persona de la cual se valga para llevar a cabo el servicio contratado y/o abastecer el producto adquirido, cuentan con los



conocimientos técnicos y profesionales, así como la experiencia y grado académico necesarios para consumarlos satisfactoriamente.

7. Que de conformidad los artículos 82, 84, 85, 86 y 87 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del reglamento del Acto y procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, así como a los artículos 107 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Jalisco, el **PRESTADOR** señala como domicilio el ubicado en la calle Calle Carteros número 86. Colonia Moderna en Guadalajara, Jalisco México mismo que es su domicilio fiscal y el apropiado para responder de sus obligaciones en la República Mexicana. Para el caso de que el **PRESTADOR** modifique su domicilio sin previo aviso al **MUNICIPIO** con por lo menos 10 diez días hábiles antes de hacerlo, se entenderá como domicilio el aquí pactado y en caso de que el mismo se encuentre cerrado, la notificación surtirá todos los efectos legales en el presente domicilio.

Que no tiene impedimento legal para llevar a cabo este acuerdo y que se realiza el presente addendum al convenio celebrado con fecha 03 de octubre de 2016 de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "AMBAS PARTES" manifiestan que es su deseo modificar las partes contratantes, así como la Cláusula Cuarta del Contrato de Prestación de Servicio ya descrito con anterioridad que a la letra se transcribe:

CUARTA. CONTRAPRESTACIÓN. IMPORTE DE LO CONTRATADO.

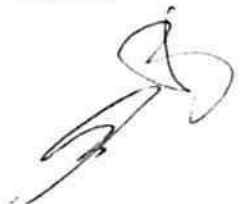
El precio total de este contrato es de \$829,005.60 Ochocientos veintinueve mil cinco pesos 60/100 M.N, Impuesto al Valor Agregado incluido.

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CUARTA. CONTRAPRESTACIÓN. IMPORTE DE LO CONTRATADO.


El precio total de este contrato es de \$929,594.67 (Novecientos veintinueve mil quinientos noventa y cuatro pesos 67/100 M.N), Impuesto al Valor Agregado incluido. \$829,005.60 Ochocientos veintinueve mil cinco pesos 60/100 M.N que fue aprobado respecto del procedimiento efectuado en la modalidad de Concurso y que derivó en la orden de compra 3837, tres mil ochocientos treinta y siete, que se encuentra vinculada con la requisición 3112 tres mil ciento doce y \$100,589.07 (Cien Mil quinientos ochenta y nueve pesos 07/100 M.N) que fueron aprobados en la sesión ordinaria número 18 del Comité de Adquisiciones de fecha 05 de diciembre de 2016 derivado de la orden de compra 5318 de fecha 02 de diciembre de 2016.

SEGUNDA.- Fuera de las modificaciones que se detallan en el presente adendum, las condiciones del contrato original, permanecen vigentes hasta su terminación.-----



Leído que fue el presente adendum "AMBAS PARTES", se manifiestan enteradas de su contenido, alcances y consecuencias legales y ante la presencia de los testigos de asistencia que dan fe, y las personas que en el intervinieron y quisieron hacerlo, firman al calce y al margen, imprimiéndose por triplicado en Guadalajara, Jalisco, el día 05 de diciembre de 2016.

EL MUNICIPIO	
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ	LA SINDICO  ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCIA

EL PRESTADOR

ZAFIRO EDITORES S.A DE C.V. REPRESENTADO POR EL C. LOPEZ ALVAREZ RICARDO.

TESTIGOS	
EL TESORERO  JUAN PARTIDA MORALES	DIRECTORA DE CULTURA  SUSANA CHÁVEZ BRANDON

La presente hoja de firmas, forma parte integral del adendum al contrato de prestación de servicios celebrado el día 03 tres de octubre de 2016 dos mil dieciseis por EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA con ZAFIRO EDITORES S.A DE C.V. representada por LOPEZ ALVAREZ RICARDO, , respecto del evento denominado "Impresión de la revista del Festival Cultural Guadalajara" . Firmando el día 05 de diciembre de 2016.





Municipio de Guadalajara

Orden de Compra

6/12/16

Proveedor: 2466 ZAFIRO EDITORES, S.A. DE C.V.
 CARTEROS # 86
 entre 16 DE SEPTIEMBRE Y NICOLAS REGULES
 MODERNA
 GUADALAJARA, JALISCO
 Tel.: 3619-2098 Fax: 33-3484-6728

Orden de Compra: 5318
 Fecha de OC: 02-dic-2016
 Fecha de Entrega: 03-dic-2016
 Entregas Parciales: No
 Anticipo IVA Incluido: \$ 0.00 Porcentaje: 0.00%
 Días Pago: 1 Naturales vs Fecha Contra Recibo.
 Penalización:

Entregar en: 7850 DIR. DE CULTURA
 PINO SUAREZ 254
 GUADALAJARA

Clave Cotización:
 Garantía: SERVICIO

Cotizador: H€
 Dependencia: 7800 COORDINACION GENERAL DE CONSTRUCCION DE COM
 U. Responsable: 7850 DIR. DE CULTURA

No. Requisiciones: 3906
 Tiempo de entrega: 1 días
 No. Cuadro:
 Retención:

Fundamento Legal:

Comentarios: CONDICIONES DE PAGO: 60% DE ANTICIPO Y EL OTRO 40% A LA ENTREGA
 TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATO. (COMPLEMENTO DE LA REQ. 3112 AUT. EN LA SESION ORD. 11 DEL COMITE DE ADQUISICIONES)

No. Pd	No. Req.	No. Artículo	Descripción	Partida	Cantidad	U / M	Precio Unitario	IVA	Total
1	3906	11074	IMPRESIONES DE EJEMPLARES DE LA REVISTA DEL "FESTIVAL CULTURAL GUADALAJARA". SE ADJUNTA ANEXO A CON ESPECIFICACIONES. (COMPLEMENTO DE LA REQ. 3112 AUTORIZADA EN LA SESIÓN ORD. 11 DEL COMITE DE ADQUISICIONES).	16-14-3360	28,177.00	PIEZA	3.0775	16.00	\$86,714.72

Cien Mil Quinientos Ochenta y Nueve pesos 07/100 centavos M.N.

SUBTOTAL \$86,714.72
 IVA \$13,874.35
 TOTAL \$100,589.07

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la referencia.

FG



H€

Autórizo

H€

Formuló

H€

Revisó

9/12/16